

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 003

1105-1.01

Fecha : viernes 17 de febrero de 2012
Hora : 9:00 a.m. a 11:55:00 a.m.
Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

- 1. Magister GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.**
- 2. Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.**
- 3. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.**
- 4. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.**
- 5. Licenciado JAIME ALFONSO LANDINEZ CAÑON, Representante de los Profesores.**
- 6. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.**

No asistió: el Doctor Héctor Adolfo Meza Mendoza, Representante del Sector Productivo y la doctora Beatriz Vélez López, Representante de los Egresados.

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, actuó como Secretaria del Consejo y como Presidente del Consejo el Magister Gustavo Bermúdez Lozano, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá, Ingeniero José Germán Gómez García, como consta en el oficio 200-031-019-100. En uso de la palabra el Presidente sometió a consideración y aprobación el orden del día propuesto y aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**
- 2. Consideración, seguimiento y aprobación Acta No.001 de enero 27 de 2012 Acta No.002 de febrero 3 de 2012**
- 3. Informe del Rector**
- 4. Designación Comisión Escrutadora para el proceso de designación del Rector**
- 5. Definir la situación de encargo del Rector de la UCEVA, a partir del 1 de marzo de 2012.**

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



6. Comunicaciones

- Derecho de petición con radicación E-000141-2012 del 10 de febrero de 2012 suscrito por la señora Liliana Sanclemente
- Comunicación interna 1120-2012 de fecha 13 de febrero, suscrito por la Asesora Jurídica de la Institución, para remisión copia de la contestación de la demanda de acción de nulidad presentada por SINTRAUNICOL.
- Derecho de petición presentado por el docente Milcko Antonio Ferrer Franco, con radicación de E-000181-2012 de 16 de febrero (se autorizó su inclusión).

7. Propositiones y Varios.

Desarrollo del orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el Artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo..."

Verificada la asistencia de seis (6) de los siete (7) miembros activos del Consejo Directivo, como consta en la presente acta, han acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del Consejo, con derecho a voz y voto, se comprobó que había quórum para deliberar y aprobar.

En este punto del orden día se informó sobre lo conversado con la Representante de los Egresados doctora Beatriz Vélez López, quien se ratificó en su decisión de renunciar a esta representación, reiterando que ello es debido a sus compromisos como Gestora Social del Municipio de Buga. Se convino tratar lo de la renuncia en el punto de proposiciones y varios.

2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas Nos. 001 de enero 27 y No.002 de febrero 13 de 2012.

Las cuales fueron aprobadas por unanimidad y sin modificación alguna, por los Consejeros presentes.

En este punto se informó que ya se contrató los servicios profesionales para la Asesoría Jurídica externa que requería el Consejo Directivo, lo cual es muy importante contar con el soporte jurídico y legal que se brinde al Consejo para la toma de sus decisiones.

3. Informes del Rector.

El señor Rector Magister Jairo Gutiérrez Obando, se refirió puntualmente a dos temas: ➤

Estampilla Prodesarrollo-UCEVA-. Ilustró sobre las primeras gestiones adelantadas para la adopción de la estampilla, entre ellas, el Proyecto de Ordenanza para ser presentado ante la Asamblea Departamental. El otro referido fue sobre el malentendido que se ha generado entre la comunidad académica hasta el punto que se ha informado a los estudiantes y docentes que el Rector faltó a la verdad, en cuanto a la rebaja del costo de las matrículas si se lograba lo de la estampilla. Aclaró el señor Rector, que si bien cierto en algún principio se contempló esa posibilidad, finalmente el proyecto de Ley aprobado no lo contempló, porque el objetivo debía ser para fortalecimiento de la academia, la investigación y extensión, o sea que los recursos que se capten por concepto de la estampilla, ya tienen una destinación específica.

Interviene el Mg. Gustavo Bermúdez L, quien actuó como Presidente en esta sesión, y dejó en claro la voluntad de acompañamiento a la UCEVA por parte de varias Secretarías de Educación Municipal que le han manifestado su interés en apoyarla. Por lo que planteó al señor Rector la importancia de vender la imagen de cobertura que se tiene y en especial contar con una estadística sobre el número de egresados y de estudiantes actuales por municipio.

El otro tema referido fue sobre la producción intelectual del médico Francisco Villegas, reconocido cirujano plástico y reconstructivo, además, docente del programa de Medicina, quien acaba de editar su primer libro, lo cual enorgullece a la Institución y es un estímulo para los demás docentes, por lo que desde ya invitó a los Consejeros al acto de presentación del Libro - Fundamentos de Cirugía "Cirugía plástica"-, una vez se tenga la fecha oficial se hará llegar las respectivas invitaciones. Concluida su intervención, el señor Rector se retiró de la sesión con el fin de dejar en plena libertad al Consejo Directivo para continuar con el orden del día.

4. Designación comisión escrutadora para el proceso de designación del Rector.

Conforme lo establece el reglamento contenido en el Acuerdo No.008 del 27 de junio de 2002, expedido por el Consejo Directivo, la comisión escrutadora debe conformarse por: Un representante de los egresados, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Se propuso los siguientes nombres:

Egresada Maricel Viveros Díaz, cc 29.868.617, Abogada
Profesor Ricardo Morales Bonis, cc 14.897.889, Contador Público
Estudiante Diana Marcela Hurtado Vallejo, T.I. 1.116.251.874 programa de Ingeniería Industrial y Representante de los Estudiantes en el Consejo de la facultad.

Se aprobó por el Consejo en pleno la comisión escrutadora integrada por los nombres propuestos, la que será comunicada.

5. Definir la situación de encargo del Rector de la UCEVA a partir del 1ro de marzo de 2012. ➤



Se revisó desde el punto de vista legal y Estatutario, encontrándose que no existe impedimento de tipo legal para que el Magister Jairo Gutiérrez Obando continúe con el encargo. Es clara la función que tiene el Consejo Directivo de designar al Rector de la Institución, tal como aparece en el Estatuto General vigente, y en uso de su autonomía universitaria consagrada en la Ley 30/92 y en concordancia con la Constitución Política.

No obstante el Consejero Jesús María Sánchez O, precisó en su concepto que con el fin de dar más claridad al proceso, el señor Rector debería separarse del cargo a pesar de que es claro que no hay impedimentos de tipo legal.

Sobre esta propuesta los demás Consejeros precisaron que la consulta que actualmente se encuentra en curso es un proceso académico y no político. Son los tres estamentos de la Institución, que totalmente libres e independientes expresarán su opinión en la consulta del 28 de marzo, y que el único inconveniente de que el señor Rector, continúe en el ejercicio del cargo, sería que hiciera uso de los recursos de la institución para su campaña, lo cual no es así. En los procesos anteriores los Rectores han participado como aspirantes para ser reelegidos, e inclusive el doctor Jairo Gutiérrez Obando, ya que el reglamento del proceso (acuerdo No.008 de 2002), permite la participación del rector en ejercicio en igualdad de condiciones.

En relación con el tiempo de encargo, se propuso que este debe hacerse a partir del primero (1) de marzo de 2012 hasta el 30 de marzo del mismo año, fecha para la que está prevista la designación en propiedad del Rector y será en esa fecha, si se hace necesario, definir un nuevo encargo, ya que ello depende de la fecha en que se fije para la posesión al nuevo Rector, que en todo caso debe realizarse en el menor tiempo posible.

Por lo anterior se propuso prorrogar la designación del rector en encargo al Magister Jairo Gutiérrez Obando, para el tiempo comprendido entre el primero (1) y el treinta de (30) de marzo de 2012, inclusive. Antes de votar esta proposición se solicitó la presencia del doctor Gutiérrez Obando, a quien se le informó esta propuesta, la cual fue aceptada por él.

Seguido se sometió a consideración la propuesta por la cual se prorroga la designación del rector en encargo, al Magister Jairo Gutiérrez Obando, siendo aprobado por mayoría de votos, así: cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra. Seguido el doctor Jesús María Sánchez, dejó en claro que no tiene nada en contra del doctor Jairo Gutiérrez Obando, que sólo por tranquilidad del proceso sugirió el retiro del encargo.

6. Proposiciones y varios:

- Respecto de la renuncia presentada por la doctora Beatriz Vélez López, y como ya se tuvo conocimiento que su decisión continúa en firme, precisó el Consejo que debe proceder a definir sobre el particular, por lo que se revisó la reglamentación interna y no siendo del resorte de otra instancia de la

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



institución el Consejo Directivo aceptó a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Vélez López, y expresó su gratitud por el apoyo y sus aportes en las decisiones que en esta instancia se tomaron durante el ejercicio de su representación, renuncia que será comunicado mediante oficio. Oportunamente y de conformidad con la normatividad pertinente se llevará a cabo el proceso para designar el representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

- Derecho de petición con radicación E-000141-2012 del 10 de febrero de 2012 suscrito por la señora Liliana Sanclemente. Por medio del cual expone su situación financiera con la institución a la que le adeuda una alta suma de dinero, por lo que solicita se le exonere del valor recargado a las matrículas por intereses y se le permita abonar a la deuda únicamente, o sea al costo de las matrículas argumentando las dificultades de índole familiar y su responsabilidad económica con la misma, que la han obligado en varias ocasiones a retirarse de la institución, e incumplir con los pagos de su deuda.

Se recordó que esta solicitud ya fue presentada el año pasado al Consejo Directivo, al Rector, al decano de la facultad de Ciencias Jurídicas, e inclusive en este año presentó Acción de Tutela la cual le fue negada y resuelta de fondo en segunda instancia a la peticionaria por la jurisdicción Constitucional. Ahora bien, cuando el Consejo Directivo aprobó la amnistía de intereses, ella no hizo uso de este beneficio porque debía ponerse al día en la deuda que tiene por concepto de costos de matrículas. Es una deuda acumulada que trae desde cuando se desempeñaba en la rectoría el doctor Carlos María Lozano (q.e.p.d.), la que ha venido manejando de manera irregular e incumplidos los acuerdos de pago y además con sus ausencias de la institución, desde 1999 la deuda ha ido creciendo, y por otro lado le ha ocasionado el atraso en sus estudios, pues ella pertenecía a los grupos anualizados del programa de Derecho, ahora los grupos son semestralizados.

El Consejo revisó si realmente era o no competencia de esta instancia resolver los asuntos financieros de los estudiantes de manera particular, otra cosa es establecer las políticas y directrices de carácter general, tal como las políticas para recuperación de cartera, para lo cual aprobó lo de la amnistía para la reducción de intereses, se ha establecido las políticas de financiación de las matrículas, se ha brindado y apoyado alternativas para pago de matrículas como los trámites de créditos ante el ICETEX, créditos con entidades financieras con las cuales la UCEVA tiene convenios, en fin y otras opciones establecidas en el Acuerdo No.012 de junio 27 de 2006, del cual ella ya ha tenido conocimiento. Entiende este Consejo de las dificultades económicas de las personas, pero también de los esfuerzos que muchos de nuestros estudiantes y padres de familia deben hacer para cumplir con las obligaciones contraídas, y cada uno tiene sus propios problemas y dificultades, así es que en aras de la igualdad y equidad, el Consejo no ve viable el derecho de petición, máxime que por Vía de Acción de Tutela se le resolvió de fondo negativamente. En este sentido se dará respuesta.



- Comunicación interna 1120-2012 de fecha 13 de febrero, suscrito por la Asesora Jurídica de la Institución, para remisión copia de la contestación de la demanda de acción de nulidad presentada por SINTRAUNICOL.

Se dejó constancia del documento entregado previamente a los Consejeros para su información.

- Derecho de petición presentado por el docente Milcko Antonio Ferrer Franco, con radicación de E-000181-2012 de 16 de febrero (se autorizó su inclusión).

Se invitó en el momento a la Asesora Jurídica Externa, a quien se le consultó verbalmente sobre lo peticionado por el docente Milcko Antonio Ferrer Franco, y una vez aclaradas éstas por parte de la doctora Mariana Doneys, el Consejo Directivo precisó que no es jurídicamente viable acceder a lo peticionado, en los literales a) corrección del Acuerdo No.002 de 2012 "... según los términos consagrados en los Acuerdos 01 de 2005 y el 01 de 2012...", aclarando el período institucional para la elección del rector...", y b) que la designación de rector sea para la terminación del período 2010 - 2014. Y respecto al literal c), del derecho de petición, en cuanto a que "... se nombre a otro profesional del nivel directivo de la institución diferente al Magister Jairo Gutiérrez Obando, como rector encargado hasta que se surta el proceso que conduzca a la nueva designación...", éste carece de fundamento jurídico que lo sustente, y la decisión del encargo el Consejo Directivo la hizo en ejercicio de su competencia, atendiendo los preceptos legales y discrecionalidad para esta designación.

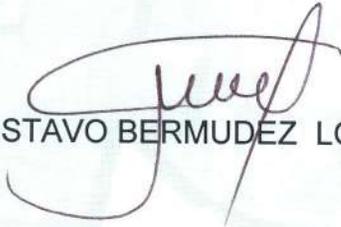
El Consejo acordó que una vez proyectada la respuesta en los términos legales correspondientes, será comunicada al docente Milcko Antonio Ferrer Franco.

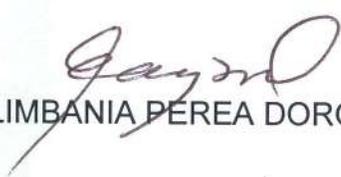
Se recordó que la próxima sesión ordinaria, hasta ahora, está prevista para el viernes 16 de marzo de 2012, si no sucede lo contrario.

Siendo las 11:55 a.m., y agotado el orden del día, el Mg, Gustavo Bermúdez Lozano, dio por terminada la sesión. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día ~~16-03-2012~~ y presidida por el ~~Lic. Gustavo Bermúdez Lozano~~.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,


GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperead.